

ING. DOM Y FECHA	001093/17 DEL 27.04.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 272
FECHA DE EMISIÓN	23 MAYO 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GLORIA ACROSPINA RAMIREZ	Rut:
Dirección: EINSTEIN N° 295	Fono: 971486170
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EINSTEIN	N° : 295
Entre Calles: CAMPINO Y AURELIO DIAZ MEZA	
Fecha Inicio: 08-05-2017.-	Fecha Término: 22-05-2017
Días de Ocupación: 15 Días	

Los trabajos a efectuar:

PINTURA FACHADA DOMICILIO	
Calzada	
Acera	X 120 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	120 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 120 M ²	Por: 15 Días
Monto Derechos: EXENTO ORD, N° 60 ART. 15 E1.2 Orden de Ingreso: N° 28.488.520 de 22.12.2016	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/NHZ/FAM/MRA/mra.-08.05.2017.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 12 17 666 -